

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1883.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Setiembre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 72.

Secretaría.—Sección 1.^a

Elecciones.

Resultando dos vacantes de Concejal en el Ayuntamiento de Lores, por haber sido admitidas sus excusas al Alcalde D. Segundo de la Hera y al Regidor D. José Vélez; y componiendo dicho número la tercera parte de los individuos que deben constituir la Corporación; en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 de la ley Municipal, he acordado señalar los días 28, 29 y 30 del corriente mes y 1.^o de Octubre próximo, para que tenga efecto en el citado distrito la elección parcial de los que han de cubrir las expresadas vacantes.

Palencia 13 de Setiembre de 1888.

El Gobernador,
Ricardo de Vargas.

CIRCULAR NÚM. 73.

Secretaría.—Sección 3.^a

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en telegrama, me interesa la busca y captura del confinado Andrés Montesinos Lareyuta, fugado del penal de Zaragoza, y cuyas señas á continuación se expresan.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole á mi disposición en el caso de ser habido.

Palencia 13 de Setiembre de 1888.

El Gobernador,
Ricardo de Vargas.

Señas del Andrés.

Edad 23 años, estatura 5 piés, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color bueno; no tiene señas particulares.

CIRCULAR NÚM. 74.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en telegrama, me interesa la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Rúa (Orense), Ricardo Roa, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole á mi disposición en caso de ser habido.

Palencia 13 de Setiembre de 1888.

El Gobernador,
Ricardo de Vargas.

Señas del Ricardo.

Estatura regular, marcado de viruelas recientemente, barba roja muy recortada, nariz roma, ojos pardos, boca regular; viste pantalón negro muy estrecho, chaqueta del mismo color redonda, botinas de becerro á medio uso, boina negra y camisa blanca planchada.

Sección de Fomento.—Negociado 2.^o Minas.

Solicitado por D. Sebastián Alvarez, vecino de Barruelo, un terreno franco comprendido entre las minas San Elías, José Manuel y Descuido, como demasía á esta última mina, se ha practicado por el Ingeniero Jefe de este distrito el levantamiento del plano topográfico del terreno, del que resulta la existencia de un espacio franco que comprende 48.310 metros cuadrados. En su consecuencia y antes de acordar lo que proceda sobre su adjudicación definitiva, se notifica á los dueños de las minas colindantes llamadas San Elías y José Manuel, para que en un plazo improrogable de sesenta días, expongan las observaciones que á su derecho creyeran convenirles, como dispone el art. 20 del reglamento para la ejecución de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 13 de Setiembre de 1888.
—El Gobernador, Ricardo de Vargas.

Habiendo acreditado D. Restituto Doce el derecho que le asiste en nombre de su esposa D.^a Jacinta Bustamante, como heredera de su padre D. Pío, para renunciar la mina de antimonio, número 388, nombrada "Valentina", y su ampliación, número 400, del término de Resoba, paraje que llaman la Salgada, y resultando que según lo manifestado por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia en 13 de Julio último, el interesado no tiene débito alguno pendiente por el ejercicio de 1887 á 88 por cánon de dicha mina y su

ampliación, he acordado por decreto de 18 del propio mes, declarar caducada la citada concesión de la mina Valentina y su ampliación, y dar conocimiento á aquella dependencia para la baja definitiva.

Lo que se hace saber al interesado por medio de este periódico oficial, á los efectos que determina el art. 40 del reglamento de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 13 de Setiembre de 1888.
—El Gobernador, Ricardo de Vargas.

DISTRITO ELECTORAL DE PALENCIA.

Lista de los electores que han emitido su sufragio para la elección de Diputados Provinciales.

Sección 1.^a—Palencia.

Colegio del Barrio del Mercado Viejo.

- 1 Pedro Inclán Díaz.
- 2 Pedro Monés Gutiérrez.
- 3 Gregorio García Saavedra.
- 4 Manuel Martín Martín.
- 5 Francisco Martín Nicolás.
- 6 Feliciano Gil García.
- 7 Florencio Gil Alonso.
- 8 Epifanio Espiga Polo.
- 9 Alfredo Núñez Velo.
- 10 Demetrio Romo Gutiérrez.
- 11 Vicente Franco Gato.
- 12 Francisco Carrera Gallardo.
- 13 Primitivo Domingo Muro.
- 14 Agustín Cabeza Gatón.
- 15 Benito Gutiérrez.
- 16 Francisco Calvo.
- 17 Agapito Gómez Robles.
- 18 Juan Masa.
- 19 Damián Díez.
- 20 Manuel Díaz Roldán.
- 21 Juan Manuel Merino.
- 22 Gregorio García Espino.

23 Cipriano Herrero García.
 24 Mariano Rebollar.
 25 Toribio Tolín.
 26 Aniceto Crespo Pérez.
 27 Francisco Viloría Rebollar.
 28 Inocencio Palenzuela Salazar.
 29 Cayetano Calvo.
 30 Miguel del Castillo.
 31 Francisco Manuel Martín.
 32 Marcelo Barrios Barriga.
 33 Eusebio Gatón.
 34 Mateo Zarzosa Calvo.
 35 Carlos Zarzosa Lobo.
 36 Evaristo Diez Antón.
 37 Alejandro Cebrián.
 38 Vicente Alvarez Blanco.
 39 Félix Díaz Cosgaya.
 40 José Miguel Guantes.
 41 Francisco García Corral.
 42 Pedro de la Torre Ramos.
 43 Román Garrachón.
 44 Eugenio Calvo Cea.
 45 José Castillo Oro.
 46 Manuel Pérez Carbajal.
 47 Romualdo de la Rosa Pastor.
 48 Santiago Luis de la R. Ramos.
 49 Ambrosio González Curiel.
 50 Francisco Pérez Carrera.
 51 Francisco Gutiérrez Calvo.
 52 Guillermo Calvo Cea.
 53 Pablo Hernando.
 54 Mariano Valdajos Gutiérrez.
 55 Eugenio Valdajos Gutiérrez.
 56 Apolinar Tirado Ruiz.
 57 Julian Domínguez.
 58 Casto Gutiérrez Calvo.
 59 Luis Cebrián Díaz.
 60 Dionisio Gutiérrez Maestro.
 61 Agustín Poves Martín.
 62 Narciso Medrano.
 63 Román Sardón.
 64 Pablo Díaz Calvo.
 65 Valentín Clemente Antolín.
 66 Bonifacio L. Villamediana.
 67 Manuel Villamediana.
 68 Miguel Villamediana.
 69 Eustasio Cantero.
 70 Vicente Merino de la Rúa.
 71 Márcos Martín.
 72 Jerónimo Estébanez.
 73 Francisco Martín.
 74 Balbino Hermoso Cidón.
 75 Eugenio Macho.
 76 Martín Pérez Fernández.
 77 León Gutiérrez Calvo.
 78 Celestino Díaz Diez.
 79 Domingo López Aguado.
 80 Castor Monés Gutiérrez.
 81 Pedro Durán Calvo.
 82 Nicomedes Estrada Calvo.
 83 Simón de la Cruz García.
 84 Juan Alonso.
 85 Manuel del Paso Brizuela.
 86 Francisco Castrillejo Saez.
 87 Gregorio Abril.
 88 Victor Villamediana.
 89 Lino Rodríguez.
 90 Policarpo Peinador Villalva.
 91 Pedro Castrillejo.
 92 Daniel Martínez Gutiérrez.
 93 Andrés de las Heras García.
 94 Gabriel Portela.
 95 Angel Salamanca.
 96 Blas Gutiérrez.
 97 Valentín Sánchez Pérez.
 98 Juan Carriado.
 99 Mariano Carriado.
 100 Segundo Sánchez Pérez.

101 Juan Francisco Díaz.
 102 Pedro Saldaña.
 103 Pedro Prada Fernández.
 104 Manuel Domínguez.
 105 Raimundo S. Rodríguez.
 106 Félix Ronda.
 107 José Camino.
 108 Abelino Pastor Pérez.
 109 Benito Aguado.
 110 Victor Pérez Rojo.
 111 Eugenio Domínguez Carbajal
 112 Francisco Alonso Montoya.
 113 Isidoro Recio Alonso.
 114 Félix González Aguado.
 115 Juan Saldaña Arconada.
 116 Juan Sardón.
 117 Fabián Barcenilla Mena.
 118 Lino Miguel Pérez.
 119 José Molaguero.
 120 Victoriano Ortega Díaz.
 121 Pedro Sánchez.
 122 Félix Gómez Pérez.
 123 Rufino Cebrián.
 124 Domingo Valdajos.
 125 Manuel Yudego Brezo.
 126 Mariano Castrillejo.
 127 Angel Cuesta Espino.
 128 Mariano Abad.
 129 Juan Pérez.
 130 Simón Obejero.
 131 Pedro Vallejo Gutiérrez.
 132 Ildefonso Roldán Saldaña.
 133 Dámaso Antolín.
 134 Anselmo Martín Velo.
 135 Miguel Domínguez de la Calle
 136 Luciano Herrán Prieto.
 137 Antonio Martínez del Amo.
 138 Mariano Díaz Estrada.
 Palencia 9 de Setiembre de 1888.
 —El Presidente, Miguel Domínguez.—Luciano Herrán Prieto, Mariano Díaz Estrada, Antonio Martínez del Amo y Anselmo Martín Velo, Interventores.
 Sección 2.^a—Dueñas.
 1 Francisco Nieto.
 2 Jerónimo Julian.
 3 Raimundo Caballero.
 4 Vicente Ortega.
 5 Francisco Fernández.
 6 Vicente Gutiérrez.
 7 Mariano Cordón Maté.
 8 Fernando Cimas.
 9 Feliciano Cuesta.
 10 Isidoro González.
 11 Mariano Baltanás Martín.
 12 Raimundo Gútiez de la Hoz.
 13 Eustasio Mínguez Alegre.
 14 Gregorio Abril Cañas.
 15 Tomás Izquierdo Medina.
 16 Pedro de la Hoz.
 17 Rosendo de la Hoz.
 18 Ignacio López Calvo.
 19 Miguel Carpintero.
 20 Fernando González Montoya.
 21 Feliciano Villafruela.
 22 Gregorio Masa.
 23 Eusebio López.
 24 Mateo García.
 25 Cesáreo Portela.
 26 León Diez.
 27 Mateo Calvo Rivas.
 28 Plácido Márcos.

29 Segundo Calzada.
 30 Antonio Nieto.
 31 Eustasio Alegre.
 32 Inocencio Santiago.
 33 Cayetano Pastor.
 34 Mariano Delgado.
 35 Bernabé Salvador.
 36 Saturnino López.
 37 Demetrio Cornejo.
 38 Justo Masa.
 39 Matías de Medina R. Dueñas.
 40 Braulio Fernández.
 41 Emeterio Duque.
 42 Saturio Calzada Blanco.
 43 Juan Rúa.
 44 Eladio Izquierdo.
 45 Fernando Bravo.
 46 José Dueñas.
 47 Leandro Ortega.
 48 Victoriano Izquierdo.
 49 Castor Torres.
 50 José María Fernández.
 51 Damián García.
 52 Fermín Muñoz.
 53 Mariano García Cabeza.
 54 Eusebio Blanco Ruiz.
 55 José de Masa Pérez.
 56 Pedro González de la Fuente.
 57 León Gallegos.
 58 Melitón Bureva.
 59 Calisto Alonso.
 60 Juan Villullas Monje.
 61 Nicolás Pardo.
 62 Inocencio Caballero.
 63 Manuel Luquero.
 64 Lucas Vigeriego.
 65 Juan González.
 66 Fermín Diez Jiménez.
 67 Nicolás del Barrio Saez.
 68 Gregorio Tijero.
 69 Deogracias Villahoz.
 70 Eugenio Bustos.
 71 Román Rodríguez.
 72 Manuel Martín Gutiérrez.
 73 Ezequiel Monje Caballero.
 74 Venancio Grande Rojo.
 75 Juan Dueñas Rosales.
 76 Alejandro Martín.
 77 Tiburcio Vigeriego.
 78 Domingo Márcos.
 79 Bernabé Palenzuela.
 80 Mariano García López.
 81 Santiago López.
 82 Francisco Salas.
 83 Domingo Baltanás.
 84 Ramón Diez.
 85 Tomás Monje.
 86 Mariano Caballero González.
 87 León Blanco.
 88 Juan Villafruela.
 89 Mariano Rey.
 90 Jacinto López Valdeolmillos.
 91 Celestino Herrero.
 92 Remigio González.
 93 Julian Cantera.
 94 Luis García Pastor.
 95 Bartolomé Alonso.

96 Blas Rojo Melero.
 97 Félix Sanz.
 98 Patricio Sedano.
 99 Francisco Albillo.
 100 Luis Bravo.
 101 Jacinto Solla.
 102 Mariano Monje Pérez.
 103 Celestino Sanz.
 104 Antonio Muñoz.
 105 Raimundo Mínguez.
 106 Pedro García Villullas.
 107 Niceto Ayuela.
 108 Isidro Diez González.
 109 Félix Escudero.
 110 Lorenzo Pinedo.
 111 Valentín Amigo.
 112 Francisco Caballero Linacero
 113 Fernando González Otero.
 114 Braulio González.
 115 Mariano Bravo González.
 116 Pedro Caballero Bravo.
 117 Pablo Antolín.
 118 Eustoquio Campo.
 119 Francisco Contreras González
 120 Santos Amigo.
 121 Raimundo Rodríguez.
 122 Tomás Almansa.
 123 Luis Serrano.
 124 Inocencio López.
 125 Julian López.
 126 Mariano Villullas Alonso.
 127 Gregorio de la Peña.
 128 Jacinto Ortega.
 129 Clemente de la Fuente.
 130 Pedro Fernández Alegre.
 131 León Fernández Alegre.
 132 Mariano Dueñas Crespo.
 133 Alfonso Baena.
 134 Mateo Martín.
 135 Victor Mínguez.
 136 Manuel Galindo.
 137 Zacarías San José.
 138 Fausto Soba.
 139 Facundo Monje.
 140 José Gazopo.
 141 Julian Gazopo.
 142 Gabino Antolín.
 143 Tomás Blas.
 144 Sinforiano Maté.
 145 Domingo Martínez.
 146 Andrés Martínez.
 147 Aquilino Conde.
 148 Casto Chacón Cordón.
 149 Bernardino Caballero Bravo.
 150 Anselmo Monje.
 151 Antonio Masa Pérez.
 152 Pedro Redondo.
 153 Braulio Monje.
 154 Lorenzo Nieto.
 155 Manuel Diez.
 156 Anastasio López.
 157 Segundo García.
 158 Gregorio Montoya.
 159 Simón Mínguez.
 160 Sandalio Villullas.
 161 Anselmo Tijero.
 162 Matías Alegre.

163 Ignacio García González.
164 Benigno Bravo.
165 José Salagre.
166 Julian Monje Diez.
167 Julian Monje Tobar.
168 Ezequiel Monje Diez.
169 Tomás Mínguez.
170 Lázaro Caballero.
171 Victoriano C. Arroyuela.
172 Vicente Bravo López.
173 Guillermo Gómez Reperuelo.
174 Eusebio Reguero.
175 Pablo Reguero.
176 Juan Francisco López.
177 Bernardo Escudero.
178 Fausto García Martín.
179 Alejandro Amigo.
180 Manuel Piñeiro Bolandeiro.
181 Vicente Delgado.
182 Aniceto Gallego.
183 Aquilino Bustamante.
184 Eusebio Rodrigo.
185 Justo Ortega.
186 Matías González Izquierdo.
187 Juan Jiménez.
188 Valentín Villullas.
189 Román Jiménez.
190 Antonio Bravo Bustamante.
191 Julian Cordón.
192 Pedro de la Fuente Zurro.
193 Santiago Carrión.
194 Mariano de Vena.
195 Ramón Alonso.
196 Juan García.
197 Elías Dueñas.
198 Mariano Dueñas González.
199 Valentín Calzada García.
200 Cecilio Mínguez.
201 Estéban Izquierdo.
202 Felipe Mínguez.
203 Deogracias Monje.
204 Pablo Pinedo.
205 Aquilino Blas.
206 Toribio Amigo.
207 Luís de la Peña.
208 Estéban Cabeza.
209 Fermín Conde.
210 Bernardino Rey González.
211 Lúcas Frías.
212 Mariano Merino.
213 Pablo Cordón.
214 Pablo Salas Quevedo.
215 Celestino Vigeriego.
216 Agustín Pelayo.
217 Manuel Carpintero.
218 Cipriano Baltanás.
219 Gregorio Pastor.
220 Mariano Sahagún.
221 Andrés González.
222 Tirso García.
223 Lúcas Peñalba.
224 Antolín Martínez.
225 Narciso Masa.
226 Sabiniano Pinedo.
227 Antonio Roma Romero.
228 Amidio Abril.
229 Narciso Bravo.

230 Justo Villullas.
231 Juan Otero González.
232 Martín Caballero Blanco.
233 Isaác Dueñas.
234 Santiago García Jiménez.
235 Leocadio Guerra Concejo.
236 Ezequiel Alonso.
237 Vicente López.
238 Pedro Márcos.
239 Santiago Fernández.
240 Mario Chacón.
241 Antonio Mínguez.
242 José Cañas.
243 Lúcio González López.
244 Tiburcio Fernández.
245 Isidro Tijero.
246 Patricio Pereda.
247 Mateo Monje.
248 Victoriano Tijero García.
249 Francisco Villa Ruipérez.
250 Emilio Cos Dueñas.
251 Leandro Bravo Ruíz.
252 Eleuterio Caballero Bravo.
253 Manuel Cardo.
254 Eulogio González.
255 Juan Roa.
256 León Sangrador.
257 Tomás Martín Cañas.
258 Mariano Izquierdo Renedo.
259 Mateo Royuela.
260 Julian Bravo Bustamante.
261 Cárlos Blánquez.
262 Saturnino Monje Rojo.
263 Anastasio Alonso Martín.
264 Sebastián García.
265 Manuel Márcos.
266 Miguel Bustamante.
267 Venancio Palenzuela.
268 Anselmo Martín.
269 Blas Gris.
270 Blas Blanco.
271 Ricardo de la Marca.
272 Indalecio Pastor.
273 Toribio Antolín.
274 Saturnino Vigeriego.
275 Aniceto Bravo Baltanás.
276 Florencio López.
277 Deogracias Blanco.
278 Juan Espinel.
279 Aquilino Villa.
280 Indalecio González.
281 Pedro Baltanás Cañas.
282 Franco Calvo.
283 Valentín García Alegre.
284 Vicente Cilleros.
285 José Amigo Mínguez.
286 Próculo Gómez.
287 Mariano Hijarrubia Márcos.
288 Lorenzo Torres.
289 Gregorio Barrasa.
290 Blas Cerrato.
291 Ruperto Monje.
292 Pablo Escalada.
293 Castor Muñoz.
294 Evaristo Alonso.
295 Aniceto Muñoz.
296 Raimundo Bravo.

297 Claudio Rey.
298 Leandro Escalada.
299 Victor Velasco.
300 Matías de M. Rosales Rosales.
301 Saturnino Calzada.
302 Cesáreo García.
303 José Pérez.
304 Jerónimo de Medina.
305 Leoncio García Caballero.
306 Manuel Dueñas.
307 Eustasio Baltanás.
308 Estanislao Merino Merino.
309 Ildfonso Fernández.
310 Aniceto Ortega.
311 Juan Palenzuela Monje.
312 Cándido Rodríguez.
313 Juan Blanco Medina.
314 Mariano de la Fuente.
315 Guillermo González.
316 Bartolomé Villa.
317 Valentín Espinosa.
318 Modesto de Vena.
319 Julian Labrador.
320 Lorenzo Bustos.
321 Paulino Diez.
322 Román García García.
323 Manuel García López.
324 Manuel Salas.
325 Mariano Nágera.
326 Castor Nágera.
327 Casimiro González Pastor.
328 Narciso Gallego.
329 Eulalio Palenzuela.
330 Joaquín Rodríguez.
331 Antonio Palenzuela.
332 Tomás Chacón.
333 Benito Cordón.
334 Mariano Calvo García.
335 Juan Nieto.
336 Juan Izquierdo.
337 Dámaso Mínguez.
338 Pedro Ruíz.
339 Fabián Gómez.
340 Felipe Caballero.
341 Mauricio de la Llana.
342 Alejo Nieto.
343 Manuel García Villullas.
344 Fulgencio Rodrigo.
345 Francisco Bravo Ruíz.
346 Claudio Monje.
347 Julian de la Llana.
348 Marcelo García Villa.
349 Froilán Sahagún.
350 Felipe Pastor.
351 Calisto Villullas.
352 Manuel Vallejo.
353 Felipe Acitores García.
354 Pedro Delgado.
355 Sebastián Delgado.
356 Antonio Prieto.
357 Antonio López Bravo.
358 Narciso Medina.
359 Eusebio García Pastor.
360 Fermín Montes.
361 Juan Alonso.
362 Sebastián Martínez.
363 Justo López.

364 Antonio Dueñas.
365 Francisco Escalada.
366 Nicolás del Barrio Benito.
367 Sebastián Bravo Bustamante.
368 Fernando Elías.
369 Cesáreo Grande.
370 Cipriano Chacón.
371 Julian Blas.
372 Mariano Rivas.
373 Andrés Montero.
374 Valentín Ortega.
375 Lorenzo de la Peña.
376 Laureano Bravo Bustamante.
377 Angel Pérez.
378 Fabián Tijero.
379 Aniceto Martín Fresno.
380 Julian Nieto Alonso.
381 Benigno Gómez.
382 Alejandro Palenzuela.
383 Mariano Rodríguez.
384 Isidoro Linacero.
385 Remigio Nágera.
386 Agustín Charrín.
387 Tomás Carpintero.
388 Julian Calzada.
389 Anastasio Nieto.
390 Prudencio Peñalba.
391 Ruperto Maté.
392 Francisco Aragut Alonso.
393 Lorenzo Gordaliza.
394 Higinio Rodrigo.
395 Faustino Calzada.
396 Tomás Arranz.
397 Francisco Cilleros.
398 Prudencio González.
399 Tomás García Charrín.
400 Gregorio López Masa.
401 Mariano García Charrín.
402 Santiago Galindo Martín.
403 Cecilio Contreras.
404 Eusebio de León.
405 Pablo Támara López.
406 Félix López Contreras.
407 Angel Villullas Amigo.
408 Toribio Aguirre Martín.
409 Feliciano González.
410 Rafaél Diez.
411 Arsenio Diez.
412 Eleuterio Blanco.
413 Aniceto Martín Buzón.
414 Aureliano Capillas.
415 Juan García Revilla.
416 Mariano Caballero Durango.
417 Mariano Aragut Alonso.
418 Melchor Franco.
419 Santiago Caballero González.
420 Sebastián Cilleros.
421 Daniel Dueñas.
422 Juan Palacios López.
423 Raimundo Valcázar.
424 Clemente Carmona.
425 Isaác de la Fuente.
426 Mario Pérez.
427 Gregorio Nava.
428 Victoriano Tijero Alonso.
429 Pantaleón Baltanás.
430 Telesforo Franco.

431 Pedro García Calvo.
432 Gregorio Mínguez Manuel.
433 Celestino Charrín García.
434 Benigno Diez de la Fuente.
435 Tomás Martín Herrero.
436 Modesto Martín Gil.
437 Pedro Bustamante Sardón.
438 Anastasio de la Rosa Vaquero
439 Cayetano Escudero.
440 Emilio Blas Charrín.
441 Julian Blas González.
442 Pedro Ortega.
443 Santiago Diez.
444 Francisco Ramos.
445 Mariano Cuesta Merino.
446 Leandro Frías.
447 Anastasio Nogales.
448 Pedro Mendico.
449 Fernando de la Parte.
450 Luciano Fernández.
451 Pedro Mínguez.
452 Benito Caballero.
453 Enrique Alonso.
454 Rafael Ruíz Funes.
455 Pedro Calzada.
456 Pedro Alegre González.
457 Alonso Gil.
458 Isidoro Blanco Martín.
459 Alejandro Alonso.
460 Pedro de la Peña.
461 Pedro González Ortega.
462 Lúcio Mínguez Maté.
463 Blas Villullas Alonso.
464 Melitón del Val.
465 Juan Meléndez Cañas.
466 Gregorio Mínguez Sanz.
467 Amós Martín Molinero.
468 Epifanio Santiago.
469 Tomás Simón.
470 Julian García Martín.
471 Demetrio Martín Buzón.
472 Julian Gutiérrez.
473 Santiago Rodríguez.
474 José Puchol.
475 Eulogio Martín.
476 Fulgencio Estrada.
477 Luciano González.
478 Vicente de Castro.
479 Román Amigo.
480 Mariano Martín Pablo.
481 Nicolás Rodríguez.
482 Pedro Camino.
483 Justo García Asenjo.
484 Julian Estrada.
485 Martín Solís.
486 Natalio Monje.
487 Eugenio Blanco.
488 Aquilino García.
489 Pedro de la Fuente González.
490 Mateo Portela.
491 Luciano Monzón García.
492 Ruperto de Vena.
493 Leoncio Mínguez.
494 Crisógono Dueñas.
495 Aquilino de Medina Rosales.
496 Bruno García Cerrato.
497 Paulino Blanco.

498 Ruperto Martín.
499 Lorenzo Chacón Blas.
500 Agapito Márcos.
501 Victor Peñalba.
502 Hermenegildo Tijero.
503 Celestino Linacero.
504 Eduardo de Vena.
505 Ambrosio Tobar.
506 Julian Fernández Villoldo.
507 Hipólito García.
508 Manuel Martínez Martín.
509 Manuel Martín Molinero.
510 Ezequiel Carrión Lanchares.
511 Acisclo Pastor.
512 Maximino Alonso.
513 Francisco Martínez Nebrera.
514 Isidoro García Tijero.
515 Félix González de la Fuente.
516 Julian Amigo Mínguez.
517 Félix Palenzuela Monje.
518 Santos Sangrador.
519 Mariano Escalada.
520 Gregorio Caballero.
521 Eugenio Gallo de la Lastra.
522 Mariano Mínguez.
523 Julian Pérez.
524 José Blas.
525 Pedro Gútiez.
526 Juan Carriazo.
527 Félix Alonso Campo.
528 Felipe Alonso de la Mota.
529 Francisco de Masa Prieto.
530 Manuel González Charrín.
531 Juan Charrín Tijero.
532 José Támara Masa.
533 Román González Martín.
534 Claudio Caballero Arconada.
535 Lorenzo Salas Alonso.
536 Santiago Tejedor López.
537 Inocencio Villullas Sahagún.
538 Domingo Encinas.
539 Simón Bravo.
540 Bernardo Espinosa.
541 Vicente Charrín.
542 Melchor Monje Herrera.
543 Mariano C. Bravo Añaez.
544 Eustoquio Blas Charrín.
545 Felipe García Alonso.
546 Luís García Becerril.
547 Fermín Tijero Bravo.
548 Luís Monje Tobar.
549 Emeterio Ortega Izquierdo.
550 Romualdo Masa Gómez.
551 Francisco Márcos.
552 Francisco Carriazo Sanz.
553 Victoriano Linacero Calvo.
554 Pedro Masa Monje.
555 Atanasio Solís.
556 José Serna.
557 Ezequiel Caballero García.
558 Eleuterio Caballero Cañas.
559 Mariano Bravo Baltanás.
560 Juan Minayo.
561 Pedro Martín Maté.
562 Pedro Monzón.
563 Miguel Solís.
564 Pascual Bravo de la Fuente.

565 Romualdo Villullas Alonso.
566 Rufino Sinobas.
567 Sinfiorano Meléndez.
568 Ciriaco Izquierdo.
569 Dionisio González.
570 Nicolás Mínguez.
571 Marcelo Carpintero.
572 Santiago García Ortega.
573 Estanislao Villullas.
574 Manuel Blanco Martín.
575 León Baltanás Molinero.
576 Tomás Maté González.
577 Mariano Márcos.
578 Laureano Bravo Martín.
579 Telesforo Támara.
580 Eugenio Villán.
581 Nemesio Nágera.
582 Guillermo Blas.
583 Justo Caballero Añaez.
584 Bernabé Cuevas.
585 Anastasio Moreno.
586 Justo Gazopo Gutiérrez.
587 José Caballero Gómez.
588 Nicolás García Martín.
589 Juan Villullas Martín.
590 Saturio López García.
591 Hipólito Cea París.
592 Manuel de la Fuente Nágera.
593 Gregorio de Masa Gómez.
594 Andrés Maté Gómez.
595 Silverio Renedo.
596 Secundino de Vena.
597 Nicolás Bravo Cadero.
598 Bonifacio García Ortega.
599 Justo Támara López.
600 Manuel Calzada Rivas.
601 Tiburcio Maté Baltanás.
602 Mariano Calzada Calzada.
603 Pedro de Vena Tijero.
604 Martín García Sendino.
605 Angel Fernández Zurro.
606 Mariano Bravo García.
607 Domingo Pérez Martín.
608 Leandro Caballero Lora.
609 Calisto Redondo Escudero.
610 Felipe Blanco Martín.
611 Andrés Carriazo Guerra.

612 Cándido Izquierdo Herrero.
613 Antonio Masa Monje.
614 Juan de Masa Cabeza.
615 Julian Solís Calleja.
616 Juan Bravo González.
617 Teótimo Asenjo García.
618 Eusebio González García.
Dueñas 9 de Setiembre de 1888.
—El Presidente, Julian Solís.—Antonio Masa, Juan de Masa, Cándido Izquierdo, Juan Bravo, Eusebio González y Teótimo Asenjo, Interventores.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección de Recaudación.

Esta Administración hace saber á los señores contribuyentes de esta Capital que, en bien de los mismos, y de acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Delegado, se ha prorogado la cobranza de las contribuciones territorial é industrial hasta el 18 del corriente.

Transcurrido este plazo, los que no hayan satisfecho sus cuotas incurrirán en los recargos que la Instrucción determina.

Palencia 11 de Setiembre de 1888.
El Administrador, P. A., Bibiano Ayuso.

Anuncios particulares.

CASA EN VENTA.

El día 20 de Setiembre á las doce de su mañana, en el despacho del Procurador D. Elías Sánchez, Plaza Mayor, núm. 12, donde se hallan de manifiesto las condiciones, se rematará en pública y extrajudicial subasta la casa núm. 12 de la calle de San Juan, que pertenece á la testamentaría de D. Angel García Quedo. 3—S

A LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del corriente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

PRESUPUESTOS.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta al precio de 30 céntimos ejemplar, arreglados al modelo publicado por la Dirección general de Administración Local.